



POLÍTICA

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, como entidad dedicada a las actividades ejecutivas de la función pública, garante de la prestación de servicios a la comunidad del Municipio, en cumplimiento con la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales, se compromete a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dando alcance a todos los centros de trabajo, por medio del establecimiento de programas de promoción y protección de la salud y seguridad de los servidores.

La Alcaldía Municipal de Chía fomentará una conciencia del cuidado, en procura del bienestar físico y mental de sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, a partir de la identificación permanente de los peligros asociados a la actividad laboral, así como la evaluación y valoración de los riesgos en las diferentes sedes, adoptando las medidas de prevención y control, construyendo estrategias que promuevan el bienestar integral de los Servidores Públicos, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica, judicantes y visitantes empoderando con alta responsabilidad la protección y conservación de su salud y seguridad en todos los centros de trabajo, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

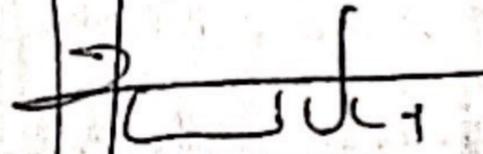
La Alcaldía Municipal de Chía trabajará por el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente, como también se deberá asegurar que todos los niveles de dirección asuman la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo.

Se fomentará una cultura preventiva y del auto cuidado, interviniendo las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, el control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los servidores, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo e igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Para tal fin destinará recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, organización, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que conlleven a la mejora continua del mismo, y garanticen mejores condiciones laborales y ambientes de trabajo saludables.

Chía, Diciembre 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos - Secretario de Despacho - Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso - Director Técnico - Dirección de Función Pública
Proyectó: Camilo Eduardo Carrillo Bernal - Profesional Universitario - Secretaría General - Dirección de Función Pública



Cra. 11 No 11-29

PBX: 8844444 Ext. 1900-1901

funcionpublica@chia.gov.co

www.chia.gundia.com